AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

PLENO ORDINARIO

24 de mayo de 2022

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Román Urrecho Junquera.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Guillermo José Hidalgo Ochoa

Dña. María Carmen Ruíz Vicente

D. Fernando Castillo Cárdenas

D. Jesús María Angulo Visa

D. José Luis Gobantes Izquierdo

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), siendo las 10:30 del 24 de mayo de 2022, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón el Pleno en Sesión Ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de celebrar esta sesión, la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Román Urrecho Junquera, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto. Abierta la sesión, declarada pública y ordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos del Real Decreto 2568/1986,de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

q00673eaab231c0b50407e6066060901J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES.

3º.-APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

4º.-APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

5º.-APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DECAMINOS RURARLES

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO RECOGIDA RSU

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI URBANA Y RÚSTICA.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA PROTECCIÓN DE CASCO HISTÓRICO Y BARRIO BODEGAS

9º.- CUENTA GENERAL 2021

10º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS nº1/2022

11º.- FESTIVOS LOCALES AÑO 2023

12º.- SOLICITUD CESIÓN CARRETERA LR-307

13º.- APROBACIÓN PROYECTO OBRA RESTAURACIÓN PARAMENTO CARA SUR IGLESIA PARROQUIAL

14º.- APROBACIÓNREPRESENTANTE EN LA JUNTA DE ADRA

15º.- ADHESIÓN RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

16º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

q00673eaab231c0b50407e6066060901J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

17º.- MOCIONES

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún Concejal desea formular observaciones al Acta de la Sesión de 25 de marzo de 2022. No se formulan. Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad el Acta del 25 de marzo de 2022.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de piscinas municipales, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 18 de abril de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma provisional la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa del servicio de piscinas municipales.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la

q00673eaab231c0b50407e6066060901J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 21 de febrero de 2022. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 25 de marzo de 2022 y publicación inicial en BOR número 67 de fecha 6 de abril de 2022; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 24 de mayo de 2022, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL GENERAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

q00673eaab231c0b50407e6066060901J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

q00673eaab231c0b50407e6066060901J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal general reguladora de las contribuciones especiales, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 18 de marzo de 2022. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 25 de marzo de 2022 y publicación inicial en BOR número 67 de fecha 6 de abril de 2022; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 24 de mayo de 2022, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal general reguladora de las contribuciones especiales.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza reguladora de la conservación, mantenimiento y mejora de los caminos rurales, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 12 de marzo de 2022. Tras aprobación inicial en pleno de fecha 25 de marzo de 2022 y publicación inicial en BOR número 67 de fecha 6 de abril de 2022; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 24 de mayo de 2022, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

q00673eaab231c0b50407e6066060901J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza reguladora de la conservación, mantenimiento y mejora de caminos rurales.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO RECOGIDA RSU

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de recogida de basuras y residuos sólidos, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 23 de marzo de 2022. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 25 de marzo de 2022 y publicación inicial en BOR número 67 de fecha 6 de abril de 2022; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 24 de mayo de 2022, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de recogida de basuras y residuos sólidos.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI URBANA Y RÚSTICA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IBI urbana y rústica, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 18 de marzo de 2022. Tras aprobación provisional en pleno de

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

fecha 25 de marzo de 2022 y publicación inicial en BOR número 67 de fecha 6 de abril de 2022; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 24 de mayo de 2022, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora del IBI urbana y rústica.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA PROTECCIÓN DE CASCO HISTÓRICO Y BARRIO BODEGAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de ordenanza reguladora de protección del casco antiguo y barrio bodegas, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 16 de marzo de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza reguladora de protección del casco histórico y barrio bodegas.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

9º.- CUENTA GENERAL 2021

q00673eaab231c0b50407e6066060901J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

q00673eaab231c0b50407e6066060901J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer brevemente la Cuenta General del año 2021. Se solicita su informe favorable y su exposición al público.

Visto que se dio cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 por providencia de presidencia de 8 de abril de 2022, y constatado que se había incoado procedimiento para aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021. Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Y dado que debe remitirse copia de dicha Cuenta General a los órganos competentes antes de concluir el mes de octubre del ejercicio siguiente

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se pasa a la votación.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2021 que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos obrantes en el expediente.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta sean expuesta al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo , quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por este Consejo, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de definitiva del Consejo.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

q00673eaab231c0b50407e6066060901J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

TERCERO. Ordenar la correspondiente publicación de anuncio en el BOR.

10º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS nº2/2022

Toma la palabra el Señor Alcalde y expone: ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

El expediente de modificación de créditos n.º 2/2022 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	619.01	Obra Piscinas	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
		TOTAL	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería	50.000,00 €

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

			TOTAL, INGRESOS	**50.000,00 €**

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad el expediente de modificación de créditos nº2/2022.

11º.- FESTIVOS LOCALES AÑO 2023

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer como festivos locales del año 2023, el 29 de mayo y el 29 de septiembre.

Seguidamente se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad la propuesta de festivos locales para 2023.

12º.- SOLICITUD CESIÓN CARRETERA LR-307

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer los detalles de la reunión mantenida con el Dpto. de Carreteras de la Comunidad Autónoma y la petición realizada para obtener la cesión de la travesía LR-307.

Recibida comunicación de Carreteras en sentido positivo, el Sr.Alcalde plantea la necesidad de aprobar la cesión así como autorizar a la Alcaldía a negociar las condiciones de la misma, desconocidas en este momento.

Se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la cesión de la travesía LR-307 en Cuzcurrita de Río Tirón.
SEGUNDO. Autorizar al Alcalde a negociar las condiciones de cesión.

q00673eaab231c0b50407e6066060901J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

q00673eaab231c0b50407e6066060901J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

13º.- APROBACIÓN PROYECTO OBRA RESTAURACIÓN PARAMENTO CARA SUR IGLESIA PARROQUIAL

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de obra de restauración "proyecto de adecuación de paramento en cara sur de la Iglesia de San Miguel Arcángel", con objeto de presentar el proyecto a la subvención autonómica de su razón.

Acto seguido se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar el proyecto y el móntate previsto en el mismo para ejecutar la obra.

Segundo. Aprobar la dirección de obra por parte del técnico municipal D. Francisco Mir Brusel.

Tercero. Autorizar a la Alcaldía a realizar los actos administrativos que la solicitud de subvención exija.

14º.- APROBACIÓN REPRESENTANTES EN JUNTA DE ADRA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer la necesidad de elegir a los miembros de la Corporación que representarán al Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón en la Junta de Gobierno de ADRA.

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:

Primero. La elección del Sr. Alcalde, D. Román Urrecho Junquera como representante ordinario del Ayuntamiento en la Junta de ADRA.

Segundo. Elección del Sr. Concejal D. Fernando castillo Cárdenas como suplente

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

q00673eaab231c0b50407e6066060901J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

15º.- ADHESIÓN RED CIUDADES SALUDABLES

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer la adhesión del municipio a la red española de ciudades saludables. Discutida la cuestión se **aprueba por unanimidad** cumplir los fines estatuarios de la misma y en consecuencia:

Primero. Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de tenerlo.

Segundo. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local, en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 100 euros.

16º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

Se dan cuenta de los Decretos Alcaldía.

El Sr. Alcalde toma la palabra y aporta documentación sobre gastos e ingresos trimestrales elaborados por el Sr. Tesorero.

17º.- MOCIONES

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Pleno que en cumplimiento del art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, debo preguntar: ¿Algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día? Recordando que debe ser un asunto que no tenga cabida en el

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

punto de ruegos y preguntas, si así fuese, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará sobre la procedencia del debate, siendo necesaria para su debate la ratificación de la urgencia por mayoría absoluta según lo establecido en el art. 51 del Texto Refundido de Régimen Local. Lo dicho no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura.

No se producen

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 12:00 horas del día 24 de mayo de 2022 de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El Secretario,

Fdo.: D. Ángel Pérez González

VºBº El Alcalde

Fdo.: D. Román Urrecho Junquera

q00673eaab231c0b50407e6066060901J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

q00673eaab231c0b50407e6066060901J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056